



DECRETO N° **1380** /

TEMUCO, **21 SEP 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.09.2022 presentada por COMERCIAL EL CANELO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-22777, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-22777  
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA Y ROTISERIA  
Código Actividad : 472.105  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0425 LOCAL 106 - 107  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL EL CANELO LIMITADA  
Rut : 78.352.700-6  
Dirección Particular :   
Nombre Rep. Legal : REISENEGGER ROHRBORN JAN GUNTHER  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Rol Avalúo : 01376-0010  
Email : omasbrot@gmail.com  
Celular : 747404

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA CON CONSUMO AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Fecha De Solicitud : 15.09.2022  
Otorgación N° : 35  
Fecha Otorgamiento : 21.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JAI ME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

- NBH/HAA/VNV/fvs
- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2563211